

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-044-**2017-00237-00**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PRIMERA CIVIL DE DECISIÓN, Magistrado Ponente, Dr. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ, en decisión de tutela fechada 13 de diciembre de 2022; en acatamiento de lo ordenado se dispone:

A efecto de materializar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** ordenada se señala el día 24 del mes de ENERO del año 2023 a la hora de las 8 am. La parte interesada deberá comparecer a las instalaciones del juzgado para el desplazamiento al lugar de la diligencia.

Desígnese como secuestre a **SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Por secretaría y mediante comunicación más expedita, infórmesele al designado la fecha y hora de la diligencia. Déjense las constancias de rigor.

Se REQUIERE a las partes para que, en la citada fecha alleguen el certificado de libertad y tradición del bien inmueble materia de división actualizado, esto es, con una fecha de expedición no superior a los cinco (5) días anteriores a la fecha programada.

Finalmente, comuníquese el contenido de esta providencia al superior jerárquico, para que obre como cumplimiento de la sentencia de tutela emitida dentro del expediente radicado No. 2022-02663-00.

Notifíquese,

La Juez,



HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ